

Una compañía inglesa para unas Filipinas independientes: la *Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association* (1825)

The Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association, an English Company for an Independent Philippines (1825)

PATRICIO HIDALGO NUCHERA

Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Historia Moderna
c/ Francisco Tomás y Valiente, 1
Campus de Cantoblanco,
28049 Madrid
patricio.hidalgo@uam.es



RECIBIDO: FEBRERO DE 2021

ACEPTADO: JUNIO DE 2021

Resumen: La investigación llevada a cabo en París en el verano de 1825 acerca de un proyecto de exiliados españoles en Londres para sublevar las Filipinas puso al descubierto la formación de una compañía inglesa para comerciar con aquellas islas, cuyos directores —varios de ellos miembros del *Parliament* y vinculados al gobierno inglés— creían ya independientes. La correspondencia de la *Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association* transmite la idea de que, exclusivamente si las islas eran soberanas, esa compañía concedería un empréstito de hasta un millón de libras a las nuevas autoridades a cambio de privilegios comerciales. No obstante, dicho empréstito, ofrecido al capitán general de unas Filipinas todavía bajo dominio español, fue percibido como una incitación a la secesión.

Palabras clave: Independencia de Filipinas. Exiliados en Londres. Mariano Ricafort. Yrastorza, Brodett y Cía. Simón Bolívar.

Abstract: Investigations conducted in Paris on the summer of 1825 into the project of some Spanish expatriates in London to provoke an uprising in the Philippines uncovered the foundation of an English company to trade with the islands. The company's directors, several of whom were members of parliament and bonded to the English government, believed that the Philippines were independent already. Correspondence from the *Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association* suggests that only if the Philippines were a sovereign state would the new authorities be granted a debenture loan of up to a million pounds in exchange for trading privileges. However, the loan was offered to the commander in chief of a territory still under Spanish rule, which was perceived as an incitement to secession.

Keywords: Philippines' independence. Expatriates in London. Mariano Ricafort. Yrastorza, Brodett & Co. Simon Bolivar.

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN 24 (2021): 491-514 [1-24] [ISSN: 1139-0107; ISSN-e: 2254-6367]

491

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.24.026>



Universidad
de Navarra

FAACULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

Tras el fin del Trienio Liberal muchos liberales españoles se exiliaron en Francia y Gran Bretaña¹. Sabemos que en 1824 el número de refugiados en Londres llegaba al medio millar entre militares, exdiputados en Cortes, jefes políticos, empleados civiles, literatos y milicianos, y que las autoridades inglesas e incluso la policía española, que tenía agentes infiltrados, conocían perfectamente sus actividades y divisiones internas². De entre los proyectos conspirativos de los exiliados en la capital inglesa nos centraremos en uno que tenía como objetivo las Islas Filipinas. En efecto, a mediados de julio de 1825 el embajador de España en París, el conde de la Puebla del Maestre, comunicaba al primer secretario de Estado que los revolucionarios españoles exiliados en Londres habían concebido el proyecto de que algunos «aventureros» pasaran a las Islas Filipinas con el fin de sublevarlas y separarlas de su metrópoli³. Visto en Consejo de Ministros, se acordó que el Director General de la Armada instruyese el correspondiente expediente y propusiera las medidas que se podrían adoptar para la defensa del archipiélago asiático⁴. Poco después, el Gobierno español, sumamente preocupado porque en ese momento se estaba juzgando en Madrid a los responsables de una conspiración desarticulada en 1822 para independizar las Filipinas, conspiración previa a la insurrección militar en Manila abortada por el gobierno colonial a sangre y fuego la noche del 2 al 3 de junio de 1823, tomó dos medidas. Una fue no conceder licencia de regreso a las islas a los citados conspiradores —y ello a pesar de salir absueltos en la sentencia pronunciada por el Consejo de Indias el 23 de julio de 1825— hasta recibir informes al respecto del capitán general de Filipinas, a quien se le conminaba, además, a estar vigilante sobre la posible llegada de exiliados españoles desde Londres⁵. La segunda, la orden de

¹ Una visión general sobre el exilio liberal durante la «década ominosa» en Simal, 2012.

² Moreno Alonso, 1997, pp. 387-391.

³ Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Estado, 6865: Conde de la Puebla del Maestre a Francisco de Cea Bermúdez. París, 16 de julio de 1825; un duplicado en AHN, Ultramar, 2135 (caja 1). Días después, el secretario de Estado lo comunicaba al de Gracia y Justicia. AHN, Ultramar, 2135 (caja 1): Francisco de Cea Bermúdez al secretario del despacho de Gracia y Justicia. San Ildefonso, 30 de julio de 1825.

⁴ *Actas del Consejo de Ministros*, sesión de 31 de julio de 1825, tomo I, p. 300.

⁵ AHN, Ultramar, 2135 (caja 1): Real Orden al capitán general de Filipinas, San Ildefonso, 9 de agosto de 1825. La respuesta de Ricafort fue que se permitiera regresar a Manila tan solo a Domingo Rojas, José Jugo y Francisco Rodríguez, y que el resto de los conspiradores permaneciese en la Península «hasta que el tiempo y las circunstancias vayan amortiguando el espíritu revolucionario». AHN, Ultramar, 2135 (caja 1): Mariano Ricafort al secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia. Manila, 23 de diciembre de 1826. Para las conspiraciones de 1822 en Manila, envío de los detenidos a Madrid y su posterior absolución por el Consejo de Indias, así como la insurrección armada de junio del siguiente año liderada por el capitán criollo Andrés Novales, me remito a Hidalgo Nuchera, 2019.

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

mantenerse alerta al respecto dirigida al nuevo embajador en París, el duque de Villahermosa, quien tomó posesión de su cargo el 14 de agosto de 1825⁶. Pasado un mes, el citado diplomático comunicaba a sus superiores que, consultados sus antecesores en la embajada —el marqués de Casa Irujo y el conde de la Puebla—, resultó que la noticia acerca de un proyecto revolucionario para independizar la lejana posesión asiática se fundó en vagos rumores y que nada nuevo había podido obtener confidencialmente; en cambio, resaltaba que había adquirido noticias de que en París un tal Mr. Lefévre se hallaba como apoderado o comisionado de una compañía inglesa que pretendía se le concediese el comercio con Filipinas al suponer que había expirado el plazo del privilegio exclusivo que hasta entonces había gozado la Real Compañía de Filipinas (RCF). El embajador español en París finalizaba considerando ventajoso para los intereses de España interesar al comercio inglés en el archipiélago magallánico, pues «creo sería el mayor antídoto contra el veneno revolucionario», haciendo de esta manera «causa común contra unos miserables que solo obran y emprenden para satisfacer la codicia del que los compra»⁷. Unas semanas después, el embajador español remitió a Madrid la memoria que le había enviado Mr. de Liste, un francés que había residido gran parte de su vida en Inglaterra, relativa a la formación de una compañía inglesa que aspiraba a la concesión por un número de años del comercio exclusivo con las Filipinas⁸.

I. ORIGEN Y OBJETIVOS DE LA *PHILIPPINE ISLANDS MINING TRADING & AGRICULTURAL ASSOCIATION*

Desde el último tercio del siglo XVIII la gobernación filipina se hallaba en un gradual proceso de sustitución del añejo modelo económico basado en la intermediación a otro fundado en el desarrollo agrario y la venta de sus producciones en el mercado internacional. A destacar, entre otros factores coadyuvantes, la erección en 1785 de la RCF, dotada con el privilegio de conducir efectos europeos desde Cádiz por la ruta del cabo de Buena Esperanza, y la apertura desde el 1 de septiembre de 1790 del puerto de Manila a las marinas europeas, aunque con la limitación de conducir exclusivamente productos asiáticos⁹. Este cambio de modelo no estuvo exento de tensiones socio-políticas que, en el contexto del triunfo liberal en la metrópoli y el avance de los movimientos independentistas hispanoamericanos, culminaron en la insurrección militar de junio de

⁶ AHN, Estado, 6864, N. 53: Francisco de Cea Bermúdez al duque de Villahermosa. San Ildefonso, 27 de julio de 1825.

⁷ AHN, Estado, 6860, N. 47: Duque de Villahermosa al primer secretario de Estado. París, 23 de agosto de 1825.

⁸ AHN, Estado, 6861, N. 100: Duque de Villahermosa a Francisco de Cea Bermúdez. París, 11 de septiembre de 1825. No incluye la mencionada memoria.

⁹ Díaz-Trechuelo, 1965, p. 276.



1823, cuyo fracaso ancló el archipiélago oriental a la monarquía española hasta fines de siglo¹⁰. Dos años más tarde, el término oficial de los privilegios de la RCF abría perspectivas de negocio a terceros¹¹. Fue en este entorno competitivo por hacerse con los flujos comerciales filipinos en el que un grupo de accionistas ingleses fundaba en Londres la *Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association*.

Las fuentes que contamos sobre la formación de esta compañía se hallan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid¹². Se trata de cinco cartas redactadas en 1825 por miembros de la misma. Cronológicamente, las dos primeras, ambas datadas en Londres a 14 de mayo, escritas en inglés y sin firma —aunque de su lectura se deduce que son de la misma persona que signa la tercera— son instrucciones a quienes la *Philippine Islands* pide acepten ser sus corresponsales en Calcuta y Bogotá, Andrew Wilson y Frederick Stokes respectivamente. La tercera, fechada también en Londres, pero a 6 de junio, la remite el secretario de la citada compañía, Charles Williams, al gobernador capitán general de Filipinas Juan Antonio Martínez y Alcobendas. La cuarta, fechada asimismo en la capital inglesa a 10 de junio, la enviaba Francisco Correa, nombrado agente de la compañía en Lima para los negocios entre el Pacífico y las Filipinas, a la casa comercial Yrastorza, Brodett y Cía., solicitándole se constituyera en el corresponsal de la *Philippine Islands* en Manila¹³. La quinta y última, rubricada por el mencionado Correa en Lima a 15 de diciembre, anunciaba a la citada firma manileña su llegada a la capital del antiguo virreinato del Perú.

Según esta correspondencia, en Londres se supo, por informaciones periodísticas procedentes de Cádiz y Francia, haber llegado a Madrid la noticia de la negativa del capitán general de la colonia española, Juan A. Martínez, a reconocer a Fernando VII y que por ese motivo su sucesor electo, el general Mariano Ricafort, había pospuesto su salida para Manila. Enseguida, un grupo de comerciantes, movido por el exclusivo fin de posicionarse frente a terceros en las futuras relaciones comerciales con unas Filipinas soberanas, formó una compañía para invertir en diversos sectores económicos del archipiélago asiático. La *Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association* se constituyó con un capital

¹⁰ Para una panorámica de la colonia filipina en el siglo XIX me remito a Elizalde Pérez-Grueso, 2019.

¹¹ Los privilegios de la RCF —según el artículo I de la real cédula de 12 de julio 1803, conocida como «cédula de confirmación de privilegios» de la citada compañía— finalizaban el 1 de julio de 1825. Díaz-Trechuelo, 1965, p. 319. No obstante, por una real orden de 22 de junio anterior fueron prorrogados por tres años más. Archivo General de Indias (AGI), Filipinas, 640.

¹² AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, H 2956, exp. 4: Filipinas. Sobre la formación de una compañía secreta de comercio hecha en Londres el año 1825 y de un empréstito que ofreció levantar en favor de aquellas islas con tal de que fuesen independientes.

¹³ Para las actividades comerciales de la firma, Permanyer-Ugarteandia, 2014 y 2015.

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

accionarial de unos cinco millones de libras esterlinas —de 15 a 20 millones de pesos fuertes— y nombró 18 directores, entre ellos varios miembros del *Parliament*, cuyos nombres mantenían en secreto hasta no tener confirmación oficial de la independencia. Por obvias razones políticas, dichas personalidades deseaban evitar se les relacionara con la secesión de la colonia española.

El paso siguiente de la compañía inglesa fue contar con agentes en el exterior. El americano Francisco Correa fue nombrado su agente en Lima; y a Andrew Wilson y Frederick Stokes, residentes en Calcuta y Bogotá respectivamente, se les invitó —cartas de 14 de mayo— a sumarse, pidiéndoles discreción al respecto e instruyéndoles en los pasos a seguir. A Wilson, que por residir en la India sería el primero en obtener información, se le solicitaba que, en cuanto se enterase de la independencia de Filipinas, escribiera al gobernador Martínez, directamente o a través de terceros, participándole que las propuestas de la compañía se le formularían a través del general Simón Bolívar. El contacto con el Libertador se haría por medio de Frederick Stokes, hermano de Charles Stokes, socio de la B.A. Goldschmidt & Co. Residente en Bogotá, la dirección de la *Philippine Islands* le pedía que, sin esperar confirmación de la independencia de las islas, notificara confidencialmente a Bolívar los planes de la compañía y que, por su intermediación, abriese una negociación con las autoridades de Manila en cuestiones de agricultura, minería y comercio, ofertando préstamos a cambio de ser ellos los primeros en firmar un acuerdo comercial.

¿Llegó Stokes a contactar con Bolívar? Carezco de información al respecto¹⁴. En cambio, la *Philippine Islands* decidió hacerlo directamente con el capitán general del archipiélago asiático. En 6 de junio de 1825 el secretario de la compañía, Charles Williams, dirigió a Juan A. Martínez una carta redactada en términos muy cautelosos para evitar la percepción de que le ofrecía financiación para emancipar las islas a su mando. Tras relatarle la formación de la compañía luego de haber tenido en Londres noticias por *L'Étoile* de que aquellas se habían independizado, le comunicaba que el motivo de escribirle era solo adelantarse a terceros en la concesión de privilegios comerciales. Williams le remarcaba que únicamente cuando tuviera conocimiento de que la secesión se hubiera producido, enviaría comisionados a Manila para negociar el citado acuerdo, a cambio del cual ofrecía levantar un empréstito de hasta un millón de libras a su favor, de

¹⁴ Difícilmente podría por entonces Stokes contactar en Bogotá con Bolívar, quien desde fines de 1823 se hallaba en Lima. En abril de 1825 —tras la victoria de Sucre en Tumusla, la consecuente declaración de la independencia del Alto Perú por parte de una asamblea de notables y su nombramiento por esta como jefe supremo del ejecutivo del nuevo país bautizado como Bolivia— el Libertador se dirigió en un lento viaje a La Paz, a donde llegó el 18 de agosto. Allí permaneció hasta que a fines de septiembre partió de regreso a Lima, donde entró a principios de 1826. No regresó a Bogotá hasta fines de ese año. Ver, entre la amplísima bibliografía sobre el Libertador, la obra de Lynch, 2006.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

modo que, si accedía, podía obtener un adelanto de hasta 50 000 libras. Por último, tras asegurar a Martínez la respetabilidad de los directores de la *Philippine Islands*, Williams le comunicaba el nombre de sus agentes en Calcuta (A. Wilson), Bogotá (F. Stokes), Lima (F. Correa) y Manila (la Yrastorza, Brodett y Cía.), a la par que incluía un duplicado de las instrucciones cursadas a los dos primeros. La cautela de la compañía inglesa para evitar verse involucrada en los asuntos internos de la colonia española era tal que la carta de su secretario al capitán general de Filipinas se le cursó, no directamente, sino a través de su agente en Lima, Francisco Correa, quien a su vez la envió a la Yrastorza, Brodett y Cía. con la sugerencia de entregarla a su destinatario exclusivamente si la independencia se hubiese verificado. ¿Por qué fue la citada firma manileña la elegida como intermediaria?

Ante la necesidad de la *Philippine Islands* de contar con un agente en Manila, Francisco Correa propuso a la Yrastorza, Brodett y Cía. pues conocía a una persona vinculada a ella: José Joaquín de Balenzategui, sobrecargo de la fragata *Preciosa*. Aceptado por sus superiores, Correa escribió a la firma manileña desde Londres el 10 de junio. En su misiva, y después de referirle la formación de la compañía inglesa, le solicitaba se convirtiera en su corresponsal en Manila; además, le enviaba la carta escrita por el secretario de ella al general Martínez. A destacar el encarecimiento que Correa hacía a la firma manilense sobre el hecho de que la compañía inglesa se había formado bajo la sincera creencia de que las islas se habían declarado independientes, pero que, si por entonces no fuera así, no entregase la carta a Martínez, sino que la destruyera, o mejor, la archivase para cuando aquella se declarase en el futuro. Remarcaba Correa en su carta que los miembros de la compañía inglesa eran personas respetables y que solo deseaban ser los primeros en posicionarse en el comercio de unas Filipinas independientes.

Desconocemos la reacción de los directores de la firma manileña, que imaginamos sería de sorpresa y temor. En efecto, la carta de Charles Williams al general Martínez, datada a 6 de junio de 1825, incluía el dato de que aquella era su agente en Manila. Pero la de Correa a la Yrastorza, Brodett y Cía. solicitándole serlo estaba fechada cuatro días después. Es decir, se daba por hecho al gobernador de Filipinas algo que todavía no lo era. Que sepamos, la firma manileña no había dado su aprobación y pensamos que, conociendo de primera mano que las Filipinas seguían bajo dominio español, se retraería de hacerlo para evitar aparecer como involucrada en un proyecto secesionista.

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

2. «IDEAS SINIESTRAS DEL ESTADO POLÍTICO DE LAS FILIPINAS»

¿Eran sinceros los directores de la *Philippine Islands* de actuar exclusivamente bajo la creencia de que el archipiélago era ya soberano? Según escribía el 6 de junio de 1825 el secretario de la compañía inglesa al general Martínez, no había la menor duda sobre ello a tenor de las noticias recibidas en Londres vía Cádiz y Francia, especialmente la incluida en un ejemplar de la gaceta francesa *L'Étoile*, cuya fecha no cita, según la cual «en Madrid se habían recibido avisos sobre este particular y que, en su conocimiento, Ricafort [sic] había pospuesto su salida para ese punto». Sin embargo, una revisión de los números de *L'Étoile: Journal du Soir* comprendidos entre los meses de mayo de 1823 y junio de 1825 no ha arrojado información alguna que corrobore tales afirmaciones; en cambio, sí se hizo eco del aplastamiento a sangre y fuego —llevado a cabo por las fuerzas leales al capitán general de Filipinas Juan A. Martínez— de la sublevación militar independentista liderada por el capitán Andrés Novales la noche del 2 al 3 de junio de 1823¹⁵. Fue el diario francés *Journal des Débats Politiques et Littéraires* el que —en su edición conjunta de los días 4 y 5 de abril de 1825 y basándose en una carta particular fechada en Cádiz el 18 de marzo anterior— reportaba que la fragata *Victoria*, que debía hacerse a la vela a fines de marzo para conducir al nuevo capitán general de Filipinas, Mariano Ricafort, suspendía su viaje, al menos por el momento, a causa de las noticias recibidas desde Manila según las cuales el gobernador Martínez, creyendo que por sus principios liberales iba a ser sustituido en el mando, había declarado no reconocer al rey de España y que le apoyaban 8000 soldados absolutamente fieles a su persona¹⁶.

Esta noticia fue reproducida varios días después por el diario londinense *The Morning Chronicle*¹⁷. Sin embargo, sus redactores afirmaban tener razones de que tal información no respondía a la verdad, por lo que consultaron a un individuo que creían estaba perfectamente al tanto de lo que estaba sucediendo por entonces en Filipinas. Su respuesta fue que Ricafort había fallecido en Cádiz de una pulmonía y que todavía no se había nombrado sucesor; y que no había llegado a Europa ningún navío desde que lo hiciera el pasado 15 de junio de 1824 a Santander la fragata *Preciosa*¹⁸, llevando noticias del archipiélago asiático radicalmente

¹⁵ *L'Étoile: Journal du Soir*, Paris, núm. 1372, jeudi, 5 fevrier 1824, recogiendo una noticia fechada en Madrid a 30 de enero.

¹⁶ *Journal des Débats Politiques et Littéraires*, Paris, lundi et mardi, 4 et 5 avril 1825.

¹⁷ *The Morning Chronicle*, London, 13 April 1825.

¹⁸ Esta fragata, tras partir de Manila para Cádiz el 10 de febrero de 1823, sufrió la rebelión de su tripulación americana. Tras asesinar al comandante Lasaga, al contramaestre y al guardián del barco, los sublevados pusieron rumbo a Lima; sin embargo, el piloto Barredo, natural de Manila, logró hacerse, gracias a la ayuda de los marineros filipinos, con el control del navío y regresar a Manila. La noticia de este suceso apareció en



Universidad
de Navarra

FAULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFIA

contrarias a las que acababa de publicar el *Journal des Débats*. Según los redactores del *Morning Chronicle*, ese navío había conducido información de un proyecto para independizar las Filipinas, pero que fracasó por la ambición de la persona que lo comandaba, el capitán Novales¹⁹. Por estos motivos, tales redactores afirmaban que la noticia del diario francés era inconsistente, sobre todo en relación con Martínez, aliado de los frailes, «los verdaderos déspotas de las Islas Filipinas», y persona de quien los liberales filipinos no confiarían jamás por haber aplastado la sublevación. Finalizaban los redactores afirmando que los filipinos esperaban conseguir pronto su emancipación, «que ahora están preparando»²⁰.

En igual fecha —13 de abril de 1825— que el *Morning Chronicle* desestimaba como falsa la noticia de la independencia de Filipinas lanzada días antes por el *Journal des Débats*, hacía otro tanto *L'Étoile*. En efecto, ese mismo día y en su página tercera esta gaceta comunicaba a sus lectores que el gobierno español había sido informado oficialmente de que la noticia de la liberación de Fernando VII y el cierre de las Cortes —real decreto de 1 de octubre de 1823— había llegado a Manila el 22 de julio siguiente y recibida con entusiasmo y festejos públicos en todas las islas. Para el redactor de *L'Étoile*, «esta noticia contradice las afirmaciones de un diario que afirmaba ayer que las Filipinas y las Marianas habían

El Restaurador, Madrid, n.º 23, martes 27 de enero de 1824, y fue reproducida, pero sin mencionar la fuente, por *L'Étoile: Journal du Soir*, Paris, n.º 1373, vendredi, 6 février 1824. Estando la *Preciosa* atracada en el puerto de Manila, tuvo lugar —principios de junio de 1823— el fracaso de la rebelión militar liderada por el capitán Novales. Luego partió para España y, según el citado diario madrileño, a fines de mayo de 1824 se hallaba en Cádiz.

¹⁹ Los redactores del *Morning Chronicle* reseñaban los principales sucesos de tal proyecto de independencia. Mencionaban que, oprimidos e insultados por la madre patria, creció entre los filipinos el sentimiento de romper con el yugo español. Dichos sentimientos motivaron que la metrópoli nombrase gobernador de Filipinas al general Martínez, quien llegó en octubre de 1821 a Manila acompañado de 200 oficiales y sargentos en el navío *Mermaid*. A pesar de la vigilancia a que eran sometidos, los filipinos tomaron las armas la noche del 2 al 3 de junio de 1823, ocuparon la capital y estaban a punto de formar un gobierno representativo cuando su líder, el capitán Andrés Novales, inesperadamente hizo que parte de las tropas, a las que sobornó, le declarasen emperador. Ante esta indignidad, el resto de los conjurados se volvió en su contra, lo que fue aprovechado por Martínez para recuperar la capital, neutralizar la rebelión y dictar una proclama «al más puro estilo del Duque de Alba, que nadie puede leer sin estremecerse». Para la rebelión militar de Novales me remito a Hidalgo Nuchera, 2019, pp. 140 y ss; la citada proclama en pp. 179-180.

²⁰ Otra gaceta inglesa, *The London Magazine*, reportaba una versión diferente a la ofrecida por *The Morning Chronicle*. En una información sobre la rebelión militar acaecida en Manila en junio de 1823, se acusaba al gobernador Martínez de haber concebido el proyecto de independizar las islas y proclamarse él mismo monarca absoluto, pero que, vistas las reticencias de los principales comerciantes con gran influencia sobre el pueblo, los denunció como culpables de alta traición, publicando el 3 de enero de 1823 un bando con el fin de tranquilizar a la población y disponerla a su favor. Poco después, continuaba el redactor, al detectar que el capitán Andrés Novales había descubierto la verdad, lo envió a Misamis a luchar contra los moros; pero antes de partir, Novales decidió proclamar la independencia. «Account of the Rebellion in the Philippine Islands, in the year 1823», en *The London Magazine, new series, January to April, 1826, vol. IV*, London, Published by Hunt and Clarke, 1826, pp. 510-518.



UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

proclamado su independencia y ofrecido asilo a todos los liberales de la Península»²¹. Un mes después, el mismo *L'Étoile*, basándose en una noticia fechada en Madrid a 10 de mayo, reportaba que el gobierno español había recibido despachos del capitán general Martínez en los que notificaba haber abolido el sistema constitucional en las Filipinas y restablecido la autoridad absoluta del rey, acto acogido con júbilo por toda la población²².

¿Qué de cierto había en las noticias del *Journal des Débats* y del *Morning Chronicle* arriba citadas? Para ello hemos de precisar algunos datos. Mariano Ricafort fue electo gobernador capitán general de Filipinas en el primer semestre de 1824²³ y en 4 de julio se le asoció la Superintendencia de Hacienda²⁴. ¿Cuándo salió de la Corte? El primer dato que lo sitúa en Cádiz es de 11 de febrero de 1825, cuando remitió a su apoderado en la Corte, Francisco Garibay, una instancia solicitando se le concediese la gran cruz pensionada de la Real y Militar Orden de San Fernando por sus servicios en la Península y América²⁵. Sí sabemos fehacientemente cuándo embarcó para su destino: el 22 de abril. ¿Por qué esta demora? Varios fueron los motivos: hubo de esperar a que el pintor Vicente López acabara en la corte el retrato de Fernando VII que este regaló a las islas por su lealtad a la corona²⁶; en marzo cayó gravemente enfermo²⁷; y por último, estando ya a punto de zarpar, se le presentó un grupo de oficiales, cabos y sargentos destinados al archipiélago, para los que hubo de contratar vestuario y un segundo navío²⁸. Ante las preocupantes noticias aparecidas en el *Journal des Débats* y *The Morning Chronicle* ya mencionadas, Ricafort, a pesar de no estar completamente restablecido, embarcó el día el 22 de abril de 1825 en la fragata *Victoria*, que atracó en el puerto de Cavite el 9 de octubre siguiente. Fueron casi cinco meses

²¹ *L'Étoile: Journal du Soir*, Paris, núm. 1816, mercredi, 13 avril 1825.

²² *L'Étoile: Journal du Soir*, Paris, núm. 1853, vendredi, 20 mai 1825. Fue el 7 de agosto de 1824 cuando el gobernador Martínez abolió el sistema constitucional en Filipinas. Hidalgo Nuchera, 2019, p. 161.

²³ Una Real Orden de 20 de junio de 1824 cursada por el Ministerio de la Guerra al capitán general de Madrid comunicaba tal nombramiento y ordenaba que tanto él como el coronel Alejandro Parreño, electo teniente de Rey de la plaza de Manila y segundo cabo de las Filipinas, debían partir de inmediato de la corte para embarcar en Cádiz para su destino. Archivo General Militar, Segovia (AGMS), R-1073: expediente de Mariano Ricafort Palacín.

²⁴ AGMS, E-364: expediente de Pascual Enrile y Alcedo.

²⁵ No obstante, el Consejo de Guerra consultó el 13 de mayo de 1825 el que se le concediese, teniendo en cuenta el reglamento de la mencionada condecoración, tan solo la cruz de 3ª clase, lo que aprobó el monarca el 2 de diciembre de ese año. Expediente de Ricafort citado.

²⁶ Finalizado el retrato, fue llevado a Cádiz por el coronel Joaquín Pérez Uriondo, nombrado por Ricafort secretario de gobierno de la capitanía general de Filipinas. AGMS, P-1490: expediente de Joaquín Pérez Uriondo. El cuadro llegó a la ciudad andaluza el 18 de marzo de 1825. Hidalgo Nuchera, 2018, p. 42.

²⁷ AGMS, R-1073: Ricafort al secretario de Estado y del despacho universal de Guerra. Manila, 27 de octubre de 1825.

²⁸ Pérez de Uriondo, *Diario de las ocurrencias*, p. 9.



y medio de navegación, pero la inusual tardanza fue debida a la falta de viento que sufrió el navío tras zarpar, a principios de septiembre, de la colonia holandesa de Anjer, en la costa de Java, donde la *Victoria* se detuvo unos días con el fin de reabastecerse²⁹.

En Manila, claro está, se ignoraba el motivo del retraso. Y fue en ese contexto cuando el 22 de septiembre llegó a la capital del archipiélago un buque portugués procedente de Macao con un ejemplar del *Morning Chronicle* de 13 de abril con la noticia de que el general Martínez se había puesto a la cabeza de la independencia de Filipinas y que Ricafort había fallecido en Cádiz. Esto último se desvaneció un día después al llegar a Manila otro buque portugués con la noticia de haber coincidido en Anjer con el nuevo gobernador³⁰. No obstante, el general Martínez, sin duda inquieto con lo propalado por el diario inglés, se apresuró a firmar un manifiesto desmintiéndolo tajantemente y defendiendo su lealtad al rey³¹. Pero el navío que conducía a su sucesor continuaba sin llegar y los habitantes de Manila empezaron a discurrir si Ricafort, sabedor de lo publicado, permanecía en Cádiz o bien esperaba en alta mar hasta conocer con certeza el estado de las islas³². Finalmente, el día 9 de octubre ancló en la bahía de Manila la fragata *Victoria* y se produjo sin incidencia alguna el traspaso de poderes. Y para que en Madrid se conociese lo antes posible su llegada y toma de posesión, Ricafort lo comunicó rápidamente aprovechando la partida de la fragata mercante inglesa la *Corsair* hacia el puerto de Liverpool³³. Para el nuevo gobernador, la grave enfermedad sufrida en marzo «fue el fundamento que se tuvo para darme por muerto y dar una idea siniestra del estado político de las Filipinas»³⁴. ¿El propósito? Ricafort no lo especificaba porque no estaba al tanto: la creación de una compañía inglesa para comerciar con unas Filipinas independientes.

En efecto, tal como informaba Charles Williams, secretario de la *Philippine Islands*, al capitán general Martínez en su carta de 6 de junio de 1825, fueron las

²⁹ Pérez de Uriondo, *Diario de las ocurrencias*, pp. 55 y 57.

³⁰ AGMS, R-1073: Ricafort al secretario de Estado y del despacho universal de Guerra. Manila, 27 de octubre de 1825.

³¹ El manifiesto en AGMS, M-1743, exp. 40: expediente de Juan Antonio Martínez Alcobendas. Un duplicado en AGMS, R-1073: expediente de Mariano Ricafort (adjunto a la carta de este al secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra. Manila, 27 de octubre de 1825).

³² AGMS, R-1073: Ricafort al secretario de Estado y del despacho universal de Guerra. Manila, 27 de octubre de 1825.

³³ Por si acaso su carta no llegaba a su destino, Ricafort reenvió la noticia de su llegada a Manila aprovechando la salida, primero, del bergantín francés *Julie et Auguste* para Nantes, y posteriormente la de la fragata americana *Magnolia* con destino a Róterdam y escala en Batavia. AGMS, R-1073: Ricafort al secretario de Estado y del despacho universal de Guerra. Manila, 16 de noviembre de 1825.

³⁴ AGMS, R-1073: Ricafort al secretario de Estado y del despacho universal de Guerra. Manila, 27 de octubre de 1825.

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

noticias aparecidas en diversas gacetas lo que animó a varios accionistas a formar una compañía para el comercio con las Filipinas; y que en el caso de que la independencia ya se hubiera producido, se podría abrir al propio Martínez una línea de crédito. ¿Eran conscientes los directores de la compañía de la falsedad de las noticias? Sea como fuese, estas les proporcionaban una cobertura para el préstamo que ofertaban al general Martínez: lo hacían movidos por la idea de que el archipiélago español se había independizado. De esta manera quedaban libres de cualquier responsabilidad política.

No obstante, si volvemos a las cartas de la compañía inglesa de mayo y junio de 1825, se desprende de ellas la duda que albergaban sus directores sobre si las islas se habían declarado independientes. En efecto, en la de su agente Francisco Correa a la Yrastorza, Brodett y Cía. de 10 de junio se advertía a esta que la dirigida por su intermediación al capitán general Martínez no se le entregase a menos que las islas fuesen ya soberanas. Luego, al no ser así, la carta no debió de llegar a su destinatario. Sin embargo, el hecho patente de que se ofreciera apoyo financiero al gobernador de unas Filipinas todavía españolas siembra la duda sobre los verdaderos designios de la *Philippine Islands*, que contaba, según su correspondencia, entre sus directores con varios miembros del *Parliament* conectados con el gobierno inglés. Esta percepción, que el lenguaje de las cartas intenta cautelosamente evitar con el fin de que la compañía no se viese involucrada en una posible secesión de las islas, fue no obstante visualizada por un miembro destacado de la burocracia colonial. Es lo que vamos a analizar a continuación.

3. EL OIDOR ARIZAGA Y LOS DESIGNIOS OCULTOS DE LA *PHILIPPINE ISLANDS*

Como señalamos en la introducción, la embajada española en París envió a Madrid la memoria sobre la formación de una compañía inglesa que aspiraba a la concesión del comercio exclusivo con las Filipinas. Pero hasta 1828 en Madrid se desconoció la existencia de la correspondencia analizada en el epígrafe anterior. Y ello a pesar de que mucho antes algunas de las cartas habían llegado a manos del capitán general de Filipinas Mariano Ricafort. Ello tuvo lugar exactamente el día 7 de mayo de 1826, aunque parece que este no informó a Madrid, pues una pesquisa —según veremos más adelante— llevada a cabo en enero de 1830 en el archivo del Ministerio de Estado no halló nada al respecto.

Que las cartas llegaron a Ricafort es indisputable. Hemos localizado el acuse de recibo de esa documentación firmado de su puño y letra en el expediente abierto para la jubilación del que fuera oidor de la Audiencia de Manila José Manuel de Arizaga:

La manifestación y entrega de las tres cartas reservadas que le fueron dirigidas desde Londres, la una fecha 14 [sic] de junio del año anterior en calidad de la



Universidad
de Navarra

FAULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFIA

primera rotulada a V. S., ha sido una prueba nada equívoca del buen concepto que tengo formado con respecto a su honradez y decisión por la justa causa. En tal inteligencia sírvale de justificación para contar con mi deferencia a su persona, y que espero hallar nuevos motivos para afianzar más y más mi opinión, pues no hay duda que a los sujetos de las circunstancias y relaciones de V. S. les es fácil advertir ciertas novedades políticas que se presentan con más facilidad a la vista de los particulares que a la penetración del Gobierno; no obstante que por mi parte, sin despreciar gastos ni economizar ninguna clase de consideración, he dado providencias tan enérgicas que, si no me equivoco, muy pronto dominaré hasta el secreto que el público, o mejor diré, a los malintencionados les parezca hallarse consignado con sagacidad impenetrable. Es cuanto puede decir en gratitud en contestación a su oficio de 7 del actual con que me incluye las referidas cartas. Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Ana, 12 de mayo de 1826. Mariano Ricafort³⁵.

Como puede observarse, el firmante omite el nombre de quien le remitió las cartas, el mismo al que agradecía cinco días más tarde su envío. Es dable pensar que fuese un miembro de la mencionada Yrastorza, Brodett y Cía., supongamos que inquieto por cuanto esta firma recibió una de ellas, la remitida desde Londres por Francisco Correa con fecha de 10 de junio de 1825 y, sobre todo, porque su nombre aparecía como corresponsal de la *Philippine Islands* en Manila en la carta que el secretario de esta enviaba con fecha de 6 del mismo al general Martínez.

¿Por qué se encuentra el citado acuse de recibo de las cartas firmado por Ricafort en el expediente de jubilación del oidor Arizaga? La razón estriba en que este y el capitán general se hallaban abiertamente enfrentados a raíz de la investigación de un desagradable incidente ocurrido en Manila el 11 de agosto de 1827. Ese día, durante la celebración de un banquete ofrecido por el comerciante inglés James Strachan en honor del cumpleaños del rey George IV, el asesor del Gobierno colonial Iñigo González Azaola profirió, en aparente estado de ebriedad, una serie de blasfemias contra la religión católica e injurias contra la persona y familia de Fernando VII que ninguno de los presentes, entre los que se contaban altos cargos militares y civiles de la colonia, reprobó. Enterado del incidente y ante la inacción de Ricafort, el oidor Arizaga le instó a actuar, comisionando solo entonces al presidente de la Comisión Militar Ejecutiva Permanente de Manila la averiguación de lo sucedido. Sin embargo, cuando este pidió el arresto de González Azaola, el capitán general logró, de forma irregular, que la causa pasase al

³⁵ AHN, FC-M° JUSTICIA_MAG_JUECES, 4245, exp. 86: Expediente personal del juez José Manuel de Arizaga, oidor de la Audiencia de Manila entre 1825 y 1829.

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

tribunal privativo de Artillería, cuerpo militar del que don Iñigo también ejercía la asesoría y donde fue finalmente absuelto³⁶.

En cuanto las cartas de la compañía inglesa llegaron a sus manos, Arizaga las relacionó con el convite. En un escrito fechado en Manila a 26 de enero de 1829, el oidor manifestaba que si la causa judicial contra González Azaola hubiera seguido en la Comisión Militar se habría descubierto «todo el germen de la revolución»³⁷. En apoyo de su denuncia incluía copia de una carta del agente de la *Philippine Islands* en Lima, Francisco Correa, fechada en Londres a 10 de julio de 1825, añadiendo que quedaban en su poder cuatro más que presentaría al rey. Esa carta es la misma que se halla en el Archivo Histórico Nacional, aunque muestra algunas variaciones con respecto a esta última: la fecha, julio en lugar de junio; la omisión del destinatario y la eliminación de sendas alusiones al general Martínez, al frente de la capitanía general de Filipinas hasta el 9 de octubre de ese año. Según Arizaga, esa carta iba dirigida al comerciante inglés James Strachan —en la documentación Santiago Strong o Estron— con copia a otros individuos de Manila, incluido el citado capitán general. Y aunque Correa dejaba bien claro que la compañía inglesa se había formado bajo la creencia, obtenida de una gaceta francesa, de que las islas se habían declarado independientes y que levantaría un empréstito si en verdad lo estuvieran y «necesite ese Sr. Gobernador [Martínez] de recursos pecuniarios», Arizaga entendió que alentaba la secesión. Aún más, el oidor afirmaba que Strachan era la persona «por cuyo medio debían dirigirse los intereses» de la *Philippine Islands* en Manila, y que lo sucedido en el banquete ofrecido en su casa en agosto de 1827 fue el primer paso de un grupo de extranjeros y nacionales para conseguir independizar el archipiélago asiático³⁸. Dos testimonios suyos inciden en su última apreciación:

[...] existían en poder mío las cartas que se habían dirigido por un americano [Francisco Correa], individuo de una sociedad secreta establecida en Londres, la cual ofrecía una gruesa cantidad de pesos para el fomento de las islas caso de verificarse la independencia de ellas de la metrópoli a que pertenecía; que estos documentos, reunidos a otros y a conocimientos que yo tenía, me habían hecho y me harían siempre mirar el convite del inglés Estron como una alarma para el intento³⁹.

³⁶ El proceso judicial contra González Azaola en AGI, Ultramar, 540, N. I.

³⁷ AHN, FC-Mº JUSTICIA_MAG_JUECES, 4245, exp. 86: Expediente personal del juez José Manuel de Arizaga, oidor de la Audiencia de Manila.

³⁸ AHN, FC-Mº JUSTICIA_MAG_JUECES, 4245, exp. 86: Expediente personal del juez José Manuel de Arizaga, oidor de la Audiencia de Manila.

³⁹ AGI, Ultramar, 540, N. I, fols. 376-377v: José Manuel de Arizaga al Consejo de Indias. Manila, 14 de noviembre de 1828.



Universidad
de Navarra

FAULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFIA

El segundo testimonio está incluido en la solicitud que Arizaga —por entonces alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada— firmó en esta ciudad el 5 de enero de 1833 para optar a una plaza de oidor en el citado tribunal:

Que el 11 de agosto de 1827 ocurrió un convite celebrado en casa de un comerciante inglés llamado Strong en el que se dieron los brindis más subversivos y contrarios a la dependencia de aquellas islas a la metrópoli, en la circunstancia atendible de haberse emitido por una sociedad establecida en Londres diferentes cartas alarmantes y que propendían a la emancipación de aquellas posesiones, ofreciendo para ello cuantiosas sumas de dinero si, cooperando a tan infame proyecto, se lograba su cumplimiento⁴⁰.

¿Cómo llegaron esas cartas a manos del oidor Arizaga? Es probable que por medio de algún miembro de la Yrastoza, Brodett y Cía. Me baso en el dato de que su amigo José Nicolás Yrastorza, comandante del batallón de milicias de Pangasinán, fue uno de los pocos que testificaron contra González Azaola en la sumaria abierta a este por los incidentes ocurridos durante el banquete en casa de Strachan⁴¹; además, y prueba de la amistad entre Yrastorza y Arizaga, el primero previno al segundo del peligro que corría su vida por denunciar lo allí ocurrido⁴². En definitiva, el planteamiento de Arizaga —quien, al igual que Ricafort en el acuse de recibo antes mencionado, omitía el nombre de la Yrastoza, Brodett y Cía., eximiéndola así de toda connivencia con la *Philippine Islands*— era que el convite fue el germen de la revolución y que la escandalosa actitud del general Ricafort sacando la sumaria del poder de la Comisión Militar para pasarla al más manejable tribunal privativo de Artillería tenía como fin impedir que se descubriera la confabulación al respecto entre ingleses y españoles revolucionarios.

Que las cartas de la compañía inglesa se encontraban en la Audiencia de Manila nos lo confirma un miembro de esta en un documento sin firma, pero fechado en esa capital a 20 de enero de 1829:

Tengo a la vista cartas originales dirigidas a comerciantes de Manila por una sociedad de Londres en las que ofrecían gruesas cantidades de dinero, libradas contra una caja de Calcuta para auxiliar y llevar a efecto la independencia de estas islas. Después de recibidas por duplicado esas cartas en Manila, se tuvo un convite en casa de un comerciante inglés dependiente del de Calcuta, en el que Azaola, asesor entonces del Gobierno y actualmente oidor electo de esta Audiencia⁴³, brindó

⁴⁰ AHN, FC-M° JUSTICIA_MAG_JUECES, 4245, exp. 86: Expediente personal del juez José Manuel de Arizaga.

⁴¹ AHN, Ultramar, 540, N. 1, fol. 92.

⁴² AHN, Ultramar, 540, N. 1, fol. 14.

⁴³ Iñigo González Azaola fue electo oidor de la Audiencia de Manila el 6 de abril de 1828, pero no llegó a tomar posesión debido a que, conocido en Madrid el incidente en que se vio envuelto, el rey, a consulta del Consejo de Indias de 28 de junio, anuló el nombramiento. AGI, Ultramar, 540, N. 1, fol. 148-152.

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

por la muerte de los Borbones y dio otros gritos no menos sediciosos y criminales que el pudor se resiste a copiar. Es de advertir que en el convite había sobre sesenta personas y, entre ellas, el sobrino del general Ricafort [...]»⁴⁴.

4. LA TARDÍA RECEPCIÓN DE LAS CARTAS DE LA *PHILIPPINE ISLANDS* EN MADRID

¿Cómo y cuándo se volvió a tener noticia en la corte española de la existencia de la *Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association*? A principios de 1828 se recibió de París un oficio del duque de San Carlos, antiguo ministro de Fernando VII, que incluía la copia de una carta escrita desde Londres a don Ramón (*sic*) Calvo, sobre «las maquinaciones que se están tramando en aquella corte para perturbar la tranquilidad de las Islas», así como la salida para las mismas del buque *Monroe*, en el que había embarcado un tal Mr. Walker⁴⁵. El Consejo de Ministros de 6 de febrero de ese año acordó responder al mencionado duque que indagase en todo lo relativo a tales maquinaciones y que «excite el celo de Calvo» para que le continuara informando de todo lo que al respecto pudiera averiguar. Meses después se leyó en el propio Consejo de Ministros una carta dirigida desde Inglaterra «al capitalista español don Lorenzo Calvo» y que este había enviado desde París al Ministro de Hacienda, carta en la que se referían «las instrucciones dadas por una sociedad secreta de Londres para ir preparando la revolución en Filipinas»⁴⁶.

Ignoramos el motivo por el que el monarca no adoptó resolución alguna respecto a la documentación de la *Philippine Islands* hasta enero de 1830. En efecto, fue el 29 de ese mes cuando la entregó al ministro de Estado con orden de que hiciese un resumen de su contenido y averiguara si había antecedentes del tema en cuestión⁴⁷. El ministro pasó inmediatamente ambos encargos a la secretaría de su departamento. En su archivo no se halló nada relativo al tema, por lo que, a principios del mes siguiente, presentó al monarca exclusivamente



Universidad
de Navarra

FAACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

⁴⁴ AHN, Ultramar, 2140, exp. 8. El autor del documento debió de ser uno de los componentes de la Real Audiencia de Manila llegados a fines de octubre de 1828, a saber, los oidores Antonio Francisco Valdecañas, Mariano Cubells y Francisco Otín y Duaso; y los fiscales Luis Gonzaga Calvo y Manuel Remón Zarco. Habría que descartar al primero, ya que en el mismo documento se le tachaba de afrancesado.

⁴⁵ *Actas del Consejo de Ministros*, sesión de 6 de febrero de 1828, tomo III, 1990, p. 41.

⁴⁶ *Actas del Consejo de Ministros*, sesión de 1 de noviembre de 1828, tomo III, p. 264. La documentación omite tanto el remitente como la fecha de la carta enviada desde Londres a Lorenzo Calvo y Mateo. Este capitalista ejerció de factor de la RCF en Manila y Cantón hasta 1822, año en que regresó a Europa. Establecido en París, en 1827 y 1828 firmó sendas contratas con el gobierno español para exportar a Manila fusiles y pólvora. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, H 2955, exp. 7. Sobre la figura de Lorenzo Calvo me remito a Fradera, 1999, y Hernández Moreno, 2012.

⁴⁷ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, H 2956, exp. 4.

el resumen solicitado⁴⁸. Ante la importancia de su contenido, Fernando VII ordenó su transmisión al embajador español en Londres para que averiguase la certeza de ese proyecto⁴⁹.

Parece que no hubo nuevas averiguaciones, pues, si por un lado no hemos hallado ninguna otra comunicación al respecto de la embajada española en Londres, por otro un dato lo avala. En efecto, una nota de la mesa de la secretaría del despacho de Estado —que recordaba al ministro que ya en 1823 se abortó «el monstruoso proyecto de la independencia de Filipinas» y que por resolución de 8 de octubre de 1825 se suspendió la sentencia del Consejo de Indias de 23 de julio anterior que absolvía y permitía regresar a Filipinas a los 18 reos que, como conspiradores, había enviado el general Martínez a Madrid— lleva escrito al margen un significativo «Nada hay que hacer». Fechado a 12 de febrero de 1830, el asunto se daba por finiquitado⁵⁰.

CONCLUSIONES

La investigación llevada a cabo por la embajada española en París en el verano de 1825 acerca de la existencia de un proyecto de exiliados españoles en Londres para marchar a Filipinas y desestabilizar la colonia, puso al descubierto la formación de una compañía inglesa para comerciar con aquellas islas, cuyos directores creían —por informaciones ofrecidas por diversas gacetas extranjeras— ya independientes o a punto de serlo. Y aunque la correspondencia de la *Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association* contiene la reserva de que su dirección entablaría relaciones de fomento y comercio con las Filipinas únicamente cuando en Londres se tuviese la confirmación oficial de que eran libres y soberanas, el ofrecimiento al gobernador capitán general Martínez —al mando de unas islas todavía bajo dominio español— de un cuantioso empréstito a su favor en cuanto lo fuesen a cambio de privilegios comerciales, podría dar a entender que se trataba en realidad de incitarle a dar el paso. No lo dio, lo que sin duda frustró las expectativas de la compañía inglesa.

La percepción de que esta tenía por finalidad alentar la secesión de las islas con el cebo de la ayuda financiera fue verbalizada por el oidor de la Audiencia de Manila José Manuel Arizaga. A raíz de su virulento enfrentamiento con el capitán general Ricafort surgido a raíz de las decisiones tomadas por este sobre qué

⁴⁸ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, H 2956, exp. 4.

⁴⁹ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, H 2956, exp. 4: Comunicación al embajador español en Londres. Madrid, 6 de febrero de 1830. Un duplicado en AHN, Ultramar, 2135 (caja 1).

⁵⁰ Tal escrito solo en el duplicado citado en AHN, Ultramar, 2135 (caja 1).

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

tribunal debía de instruir la causa del incidente ocurrido durante el convite celebrado el 11 de agosto de 1827 en casa del comerciante inglés James Strachan, el oidor denunció que Ricafort intentaba ocultar una posible relación entre la *Philippine Islands* —de la que, según Arizaga, Strachan sería su agente en Manila— y altas autoridades coloniales para conseguir la independencia de las Islas Filipinas.

No es fácil dilucidar si las denuncias de Arizaga estaban mediatizadas por su hostilidad a Ricafort. A la endeble fundamentación que presentaba, aunque él sostenía que contaba con otras pruebas, hay que sumar el hecho de que, en su correspondencia con Madrid, el oidor omitió sistemáticamente que la compañía inglesa concedía el empréstito siempre que las islas fuesen independientes y tan solo a cambio de privilegios comerciales frente a terceros. Este detalle es relevante, ya que, desde el momento en que Manila era desde el 1 de septiembre de 1790 un puerto franco a las marinas europeas, los británicos podían comerciar en él sin necesidad de apoyar la independencia de Filipinas; no debe obviarse que el apoyo inglés a la revolución de las colonias hispanoamericanas tenía como finalidad conseguir la apertura de los respectivos puertos a su comercio y que, estándolo ya el de Manila, faltaba tal motivo respecto al archipiélago asiático. Pero es indudable que el hecho de que se ofreciera ayuda financiera al gobernador de unas Filipinas todavía españolas siembra la duda sobre los verdaderos designios de la *Philippine Islands*, que contaba, según su correspondencia, entre sus directores con miembros del *Parliament* conectados con el gobierno inglés.

TRANSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA⁵¹

Num. 1. *Andrew Wilson Esquire, Calcutta (Copy). London, 14th May 1825.*

I refer you to the enclosed document for the particulars of an association we have formed & request you will ask for the parties engaged in it, at Calcutta, first remarking that the utmost secrecy is required, through fear of our plan being anticipated by others. Mr. Stokes is brother to Mr. Char[les] Stokes, partner in the House of B.A. Goldschmidt & Co. Mr. Fred[erick] Stokes is also a brother & through the introduction of the house here, has the best means of assisting us with general Bolivar. T.V. Williams is my nephew & Mr. Downes an old acquaintance who has lately come into a large fortune. We started the company on the intelligence from the *Etoile*, French paper, that Martinez the Governor of Manilla has refused to acknowledge Ferdinand V [sic] as you will observe by the enclosed copy of our letter to Mr. Stokes we have the first persons in the country, members of Parliament & Merchants who enter warmly into our plan.

⁵¹ Las cinco cartas en AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores, H 2956, exp. 4. De las dos primeras, en inglés, ofrezco la traducción al español en nota a pie de página. Los subrayados aparecen tal cual en los originales.



From all the information we can collect we expect the Philippines have already been declared free, at all events every Spaniard is convinced that Martinez will never surrender them to Ferdinand, thus is an affair of such consequence we do not wish to lose a moment & have taken on ourselves the responsibility of acting without further delay. As you will have the earliest information on the subject, as soon as you learn that their independence is established, I request you will write to the governor & perhaps you will be able to obtain a letter of introduction to him, if not, either send it by any trusty person who may be going there or forward it to a mercantile house, to be delivered to him & Stoke that such & such proposals will be probably made through general Bolivar on our behalf or perhaps you might as well send the copy of the instructions to Mr. Stokes & add that you would communicate any answer he would be pleased to make to us with respect to your acting without being certain of their independence being established, I must leave that to your discretion, all we want is to be beforehand with others & it is a business of too much importance to neglect it a single moment therefore I hope you will excuse this trespass on your friendship & give us all the assistance in your power without entrusting the knowledge of the business to any one, but let your communication be in some way or other direct to the governor. The vessel this will go by will sail tomorrow & I am now but just in time for the post, but will write more in a few days with the duplicate⁵².



⁵² [Traducción al español] Sr. Andrew Wilson, Calcuta (Copia). Londres, 14 de mayo de 1825.

Te recomiendo consultar el documento adjunto con los detalles de una asociación que hemos creado y te ruego que consultes a las partes implicadas de Calcuta, haciendo hincapié en que es absolutamente necesario un secreto total sobre el plan para evitar que alguien se nos pueda adelantar. El Sr. Stokes es hermano de Cha[rles] Stokes, socio en la casa B.A. Goldschmidt y Cia. El Sr. Fred[erick] Stokes también es hermano suyo y, presentándonos a la casa de aquí, dispone de mejores medios para ayudarnos con el general Bolívar. T.V. Williams es mi sobrino y el Sr. Downes es un antiguo conocido mío que últimamente ha amasado una gran fortuna. Lanzamos la compañía en base a la información de *L'Etoile*, un periódico francés, de que Martínez, el gobernador de Manila, se ha negado reconocer a Fernando V [sic]. Como verás en la copia adjunta de nuestra carta al Sr. Stokes, contamos con los principales del país, miembros del Parlamento y comerciantes, para apoyar decididamente nuestro plan.

Por la información que hemos podido reunir, creemos que las Filipinas ya han sido declaradas libres. En cualquier caso, todos los españoles están convencidos de que Martínez nunca las entregará a Fernando; de ahí que, en un asunto de tal importancia, no queramos perder ni un instante y que hayamos asumido la responsabilidad de actuar sin demora. Como tendrás información sobre el asunto antes que los demás, tan pronto como te enteres de que la independencia se ha consumado te ruego que escribas al gobernador. Posiblemente puedas obtener una carta de presentación; de no ser así, puedes enviarla por medio de cualquier persona de confianza que vaya allí o dirigirla a una entidad mercantil para que se la entregue a él y a Stokes a fin de hacerles saber que las propuestas en cuestión serán probablemente formuladas a través del general Bolívar en nuestro nombre, o quizás también puedas enviar la copia de las instrucciones al Sr. Stokes y añadir que comunicarías cualquiera respuesta que le pareciera oportuna darnos en lo que respecta a tu actuación sin estar seguro de que la independencia fuera a producirse, cosa que dejo a tu criterio. Nuestro deseo es simplemente adelantarnos a otros y este es un negocio de demasiada importancia como para ser desatendido un solo

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

Núm. 2. Fred[erick] Stokes Esquire, Bogota (copy). London, 14th May 1825.

We have formed a company here called the Philippine Islands Mining Trading & Agricultural Association, with offers of a loan to the government of these Islands to be opened to the public as soon as it shall be officially known here that the government has been independent the capital will be large, most probably 5 millions sterling & as the first people in this country enter warmly into our plan, we look on it confidently as the ground work of a most flourishing establishment. Our directors consist of 6 members of Parliament & we have more merchants all of the highest class than we require, but we are obliged to accept them to prevent opposition, thus we shall most probably have 24 directors of the very first respectability; we do not name them at present, as the principals being connected with government would not wish it even to be surmised that they threw out any excitement to revolt in the colonies & this might be implied should they take any measures at present, although there appears to be no doubt of the Islands being independent at this moment.

You will please to understand that the Company is actually formed, the list of subscribers full & directors appointed & the moment the independence is confirmed, the whole business will be published & the shares issued. What we wish of you is that you will apprise general Bolivar confidentially as we take it on our own responsibility without the knowledge or authority of the directors of these our proceedings, & obtain his influence & assistance in carrying our plans into execution; you will of course learn of the proceedings at Manilla earlier than we shall & we wish the moment their independence is known, that you take on yourself to act for us & we give you full power to open a negotiation through general Bolivar with the authorities at Manilla for the purposes of mining trading agriculture & pearl fishery with offers of a loan so that the government may not be induced to enter into a treaty with any other parties, before we can make definitive arrangement; we are not in any fear of applications for similar purposes from other quarters, as we are the first to start the thing & have secured all the persons of consequence who can aid in an affair of the kind & can obtain the charter from our government in proper time; but in business of such importance, it behoves us to take every precaution. We do not wish you to wait for a confirmation of their independence; there is no doubt that Martinez the governor is determined not to surrender the colonies to Ferdinand V [sic], consequently should you on your side be of the same opinion we request you will set to work immediately. It is neces-

ningún momento. Espero, por tanto, que me disculpes por extralimitarme en tu amistad y que nos prestes tu ayuda en lo que puedas sin confiar nada de nuestro asunto a nadie, pero asegúrate de que tu comunicación, en la forma que sea, llegue directamente al gobernador. El navío zarpará mañana, así que tengo el tiempo justo para ir al correo, pero te escribiré más cosas dentro de unos días junto con el duplicado.



Universidad
de Navarra

FAACULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFIA

sary to be secret, but should you want advice you had better apply to some respectable house, in which you could place confidence of who from their political character would not be inimical to our proceeding, though of this there is nothing to apprehend, as your connexions lie with the independent parties & those of the most respectable classes. We have given instructions also to Mr. Andrew Wilson, a friend of C. [*Charles*] Williams at Calcutta, in whom he can confide & in your dispatches to Manilla you had better state that any application from this gentleman for the same objects are intended for the same establishment.

We are &⁵³

⁵³ [Traducción al español] Sr. Fred[erick] Stokes, Bogotá (Copia). Londres, 14 de mayo de 1825.

Hemos fundado aquí una compañía llamada *Asociación Minero, Comercial y Agrícola de las Islas Filipinas* con ofertas de préstamos al Gobierno de estas Islas y que se abrirá al público tan pronto como sepamos oficialmente que el Gobierno es independiente. El capital será cuantioso, 5 millones de libras esterlinas más que probablemente. Y cuando la primera persona de este país se adhiera con interés a nuestro plan, tenemos la confianza de que será la primera piedra de un negocio muy floreciente. Nuestro equipo de directores lo componen 6 miembros del Parlamento y contamos con más comerciantes de toda la clase alta de los que podamos necesitar, pero estamos obligados a aceptar a todos para evitar su oposición, así que lo más probable es que dispongamos de 24 directores sumamente respetables. De momento no hemos revelado sus nombres, dado que los principales, que están vinculados con el Gobierno, no querrían que nadie especulara con que hubieran sido ellos los que agitasen la rebelión en las colonias, cosa que podría deducirse si tomaran alguna medida en este momento, aunque parezca no haber duda de que las Islas son ya independientes.

Te alegrará saber que la Compañía ya está realmente constituida y que ya hemos nombrado suscriptores y directores. En el momento en que se confirme la independencia se hará público el asunto y se expedirán las acciones. Lo que deseamos de ti es que notifiqués confidencialmente al general Bolívar –cosa que hacemos bajo nuestra propia responsabilidad, sin el conocimiento ni autoridad de los directores- nuestros planes, y que recabes su influencia y ayuda para llevarlos a cabo. Sabrás con certeza de los acontecimientos en Manila antes que nosotros y esperamos que, en el momento se conozca su independencia, actúes en representación nuestra. Y te otorgamos plenos poderes para abrir una negociación a través del general Bolívar con las autoridades de Manila en materia de minería, comercio, agricultura y pesca de perlas, con ofertas de préstamos para que el Gobierno no suscriba acuerdos con ninguna otra parte antes de que consigamos el contrato definitivo. No tememos la aplicación de propuestas parecidas de otros, ya que somos los primeros en iniciar el asunto y nos hemos asegurado a todas las personas de importancia que nos pueden ayudar en estos asuntos, y podemos obtener la licencia de nuestro Gobierno en el tiempo adecuado, pero en un negocio de tal importancia cualquier precaución es poca. No es necesario que esperes la confirmación de la independencia. No cabe duda de que el gobernador Martínez está decidido a no entregar las colonias a Fernando V [sic]. Por consiguiente, si eres de la misma opinión, te pedimos que comiences tu trabajo de inmediato. Es necesario mantener el secreto, pero si necesitas consejo es recomendable acudir a alguna casa respetable en la que puedas confiar en alguien cuyo carácter político no sea perjudicial para tus fines. Pese a ello, no hay nada que temer, ya que tus conexiones están basadas en grupos independientes y de las clases más respetables. Hemos dado instrucciones también al Sr. Andrew Wilson, un amigo de C. [*Charles*] Williams en Calcuta, en quien confía. Y en tus despachos a Manila debes declarar que cualquier petición de este señor con similar objetivo va destinada al mismo establecimiento.

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

Num. 3. *Charles Williams, secretario de la compañía inglesa de Filipinas, al capitán general de Filipinas Juan Antonio Martínez Alcobendas, Londres, 6 junio 1825.*

Exmo. Sr. Las diferentes noticias recibidas aquí de Cádiz y Francia y la opinión de las personas mejor informadas no dejan duda que la independencia de las Islas Filipinas se halla ya verificada; a la verdad la gaceta francesa *L'Étoile* afirma en un modo positivo que en Madrid se habían recibido avisos sobre este particular y que en su conocimiento Ricaforte [*sic*] había pospuesto su salida para ese punto. Este suceso animó a un número de comerciantes en esta a tomar medidas con el fin de formar una compañía en esta que abrace el ramo de comercio, minas y otros objetos con las Islas Filipinas. Los directores son 18, quienes gozan del primer crédito, habiendo entre ellos miembros del Parlamento; y a luego que esta noticia se confirme, saldrán sus nombres a luz, reservándose hasta entonces de hacerlo.

El motivo que tengo para dirigirme a V. E. es el de participarle que dicha compañía se halla formada y que V. E. se digne darnos la preferencia a cualquiera otros que vayan con proposiciones iguales a esta; tanto por ser los primeros como que será difícil que puedan proporcionarle las ventajas que nosotros, por la facilidad que tendríamos en obtener de nuestro Gobierno un permiso exclusivo para traficar con esas Islas así que sea el momento propicio para ello.

Así que la independencia de esas Islas se sepa aquí oficialmente, se enviarán comisionados autorizados para tratar con V. E. acerca del ramo de comercio, minas, agricultura, etc., pues el capital de que se ha de formar esta compañía es suficiente para poder abrazar todos los ramos de especulación que esas Islas puedan proporcionar. En el entretanto, siendo este asunto de la mayor consideración he creído conveniente dar este paso y desearía saber cuáles son las miras de V. E. sobre el particular.

En el caso de que la independencia de ese país se haya establecido se podría levantar aquí un empréstito de un millón de libras o más, según V. E. pudiese necesitar, y como en tal caso los directores abrirían inmediatamente una lista al público, tomo sobre mí el autorizar a V. E. a girar tres meses después de haber remitido los poderes necesarios para levantar dicho empréstito, especificando la suma y la especie de seguridad para el interés y final liquidación. Al mismo tiempo se servirá V. E. decirnos los privilegios que nos puede conceder para el trabajo de minas, comercio, agricultura, depósito, pesca de perlas y otros ramos. En caso que lo que llevamos expuesto merece su aprobación y V. E. me remite los documentos suficientes para garantizar nuestros pasos, está en la plena libertad de girar sobre mí, como llevo dicho arriba, hasta la suma de 50 000 libras al 90%, en parte del empréstito que V. E. pueda necesitar, lo que tendrá efecto tres meses después que V. E. nos haya remitido los poderes al efecto.

Somos etc.



Universidad
de Navarra

FAULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFIA

Me refiero a las instrucciones inclusas enviadas a Don Frederico Stokes y a Don Andrés Wilson de Calcuta para que obren como nuestros agentes⁵⁴; y en caso que algunas explicaciones sean hechas a V. E. por medio de ellos, puede considerarlas del mismo establecimiento. Se servirá V. E. observar que puede con confianza asegurarle que, en el caso que V. E. acceda a nuestras proposiciones, sus tratas sobre mí serán honradas como corresponde, pues supongo que V. E. no entrará en nuestras miras a menos que la independencia se haya establecido, y en este caso los directores no tendrán ningún impedimento en tomar sobre sí la responsabilidad y, por consiguiente, el pago de sus tratas.

Sería conveniente que V. E. me facultase con bastante extensión acerca de los términos en que se ha de tratar el empréstito, pues los directores son sujetos de la mayor respetabilidad que V. E. puede, con la mayor confianza, poner el manejo de esta empresa bajo su dirección.

Don Francisco Correa está nombrado por nuestro agente en Lima, a quien V. E. tendrá a bien de dirigir duplicados de los despachos que nos envíe por medio de sus corresponsales en Manila los Srs. Yrastorza Brodet y Cía.

Refiérome a la casa de los Srs. Yrastorza Brodet y Cía. acerca de mi respetabilidad y de los demás interesados.

Quedo a V. E. con la más alta consideración, S. S. S. Q. B. S. M. Secretario de la Compañía de Filipinas, Charles Williams, n° 86 Cornhill, London.

Exmo. Sr. Capitán General de las Islas Filipinas. Manila.

Num. 4. *Francisco Correa a los Srs. Yrastorza Brodet y Cía. (Manila), Londres, 10 junio 1825, n° 86 Cornhill.*

Muy Srs. míos. Por Don José Joaquín de Balanzategui, sobrecargo de la fragata *Preciosa*, habían sido Uds. informados de mi residencia en esta y ser hijo de Doña Rosa Moreno y Ramírez, viuda de Don José Correa. Y es en esta inteligencia y animado de la amistad que tuvieron Vmds. con dicho Balanzategui, que me tomé la libertad de incluirles la adjunta para el Sr. Gobernador de esas Islas Filipinas, que tendrán Uds. a bien llegue a sus manos⁵⁵.

En la carta adjunta le participamos de haber formado en esta un número de comerciantes respetables una compañía con el objeto de abrazar el ramo de comercio, minas, agricultura, etc. y el de levantar un empréstito siempre que esas Islas se declaren independientes y necesite ese Sr. gobernador de recursos pecuniarios. Dicha compañía, si tiene lugar, será de mucha consideración, pues que ascenderá

⁵⁴ Se refiere a las dos cartas de 14 de mayo de 1825 (n° 1 y 2). Como se observa, se enviaban «inclusas» al general Martínez. Esto explica que llegaran, a través de Correa, a manos de la Yrastorza, Brodet y Cía. y, de estas, a las del oidor Arizaga y a las del gobierno colonial y metropolitano.

⁵⁵ Se refiere a la carta de 6 de junio de 1825 de Charles Williams al gobernador Martínez (n° 3).

UNA COMPAÑÍA INGLESA PARA UNAS FILIPINAS INDEPENDIENTES

su capital de 15 a 20 millones de p.f. [pesos fuertes] divididos en acciones, según se acostumbra aquí con esta clase de empresas, pagando sobre ellas los accionistas un tanto por ciento según vayan necesitando.

Los directores de dicha compañía desean tener allí un sujeto o casa de toda confianza a quien puedan confiar sus asuntos. Les he dicho que ningunos mejor que Uds. desempeñarían cualquiera negocio que pudiesen Uds. poner a su cuidado, y me han ofrecido que si Uds. no tienen inconveniente serían agentes de la referida compañía en ese punto. Así pues, tendrán Vmds. la bondad de decirnos si acceden o no a hacerse cargo de los negocios de la compañía para que podamos obrar con conocimiento.

Dentro de 10 días salgo para Lima con una comisión de bastante consideración, y si Uds. tienen a bien podrán enviarme duplicados de los despachos que envíen a esta para que nos sirvan de gobierno, pues soy uno de los primeros que han promovido esta empresa y nombrado agente en Lima para los negocios que se puedan hacer entre esas Islas y el Pacífico.

Al Sr. Martínez se le dice que puede referirse a Uds. por nuestra respectabilidad, a lo que diré a Uds. que dicha compañía es compuesta de comerciantes que gozan del primer crédito, y es en este concepto que pueden Uds. informar al Sr. Gobernador caso que acuda a Uds.

Teniendo en Uds. la mayor confianza y no dudando las ventajas que derivarían Uds. en asegurar la agencia de la compañía, les envío la adjunta abierta.

Tendrán Uds. por entendido que esta compañía se ha formado bajo la creencia que esas Islas se han declarado independientes según gazetas francesas. En caso que no sea así y a la llegada de esta se hallen todavía adiptos al Gobierno español, no entregarán Uds. la adjunta sino que la destruirán, o la guardarán en su poder en caso que haya probabilidad de que se declaren independientes para entregarla entonces, pues los sujetos que han entrado en esta empresa son demasiados respectables para de ningún modo comprometer a nadie, y solamente deben tomar las medidas necesarias para ser los primeros a luego que sea el momento favorable para ello.

Tendrán Uds. por entendido que esta compañía solamente desea tener preparado todo de antemano, y espero que Uds. por su parte harán todo lo que puedan para que tenga un feliz éxito.

Las cartas que escriban Uds. a esta se servirán dirigirlas a Don Carlos Williams, secretario de la referida compañía, n° 86 Cornhill, así que los despachos que el Sr. Martínez pueda tener que remitir.

Celebro esta ocasión para ofrecerles mis servicios como su más atento y seguro servidor Q. S. M. B. Francisco Correa



Universidad
de Navarra

FAACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

Num. 5. *Francisco Correa a los Srs. Yrastorza Brodet y Cía. (Manila), Lima, 15 diciembre 1825.*

Muy Srs. míos. El 10 de junio próximo pasado escribí a Uds. la que precede, y ahora solo me resta anunciarles mi feliz arribo a esta capital sin novedad el 18 próximo pasado.

Las cosas van aquí perfectamente y creo que se podría tener un comercio muy extenso con esos países, para cuyo efecto estoy esperando comunicaciones de Londres para poner en planta nuestra empresa.

Deseo a Uds. la mayor salud y escriban lo que gusten a este su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B. Francisco Correa

BIBLIOGRAFÍA

- Actas del Consejo de Ministros*, Madrid, Ministerio de las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, 1989-1996, vols. I-II.
- Díaz-Trechuelo Spínola, María Lourdes, *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, CSIC, 1965.
- Elizalde Pérez-Grueso, María Dolores, «Filipinas en el marco del imperio español en el siglo XIX», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 45, 2019, pp. 93-116.
- Fradera, Josep Maria, «Opio y negocios, o las desventuras de un español en China», en Fradera, Josep Maria, *Gobernar colonias*, Barcelona, Península, 1999, pp. 129-152.
- Hernández Moreno, José Antonio, «Lorenzo Calvo Mateo, precursor del republicanismo en España», *Cuadernos Republicanos*, 80, 2012, pp. 61-128.
- Hidalgo Nuchera, Patricio, *La fidelidad premiada: la entrada del retrato de Fernando VII en Manila el 18 de diciembre de 1825*, Madrid, Acción Cultural y Científica Iberoamericana, 2018.
- Hidalgo Nuchera, Patricio, *Liberalismo e insurgencia en las Islas Filipinas, 1809-1824*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2019.
- Lynch, John, *Simón Bolívar*, Barcelona, Crítica, 2006.
- Moreno Alonso, Manuel, *La forja del liberalismo en España: los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- Pérez de Uriondo, Joaquín, *Diario de las ocurrencias políticas y militares de la expedición que el rey nuestro señor se sirvió destinar a las islas Filipinas, bajo las órdenes de su capitán general el excelentísimo señor don Mariano, Sampaloc*, Imprenta de Sampaloc, 1825.
- Permanyer-Ugartemendia, Ander, «Opium after the Manila Galleon: the Spanish Involvement in the Opium Economy in East Asia (1815-1830)», *Investigaciones de Historia Económica-Economic History Research*, 10, 3, 2014, pp. 155-164.
- Permanyer-Ugartemendia, Ander, «Una presencia no tan singular: españoles en la economía del opio en Asia Oriental (1815-1843)», *Millars: Espai i Història*, 39, 2, 2015, pp. 63-87.
- Simal, Juan Luis, *Emigrados: España y el exilio internacional, 1814-1834*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.